1062 000007

## EDUARDO GUZMÁN RUEDA DIRECTOR DEL DPTO. JURIDICO DE COMPAÑIAS

## CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reforma de estatutos de la compañía FLYEXPRESS S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 9 de marzo del 2005, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.05.0226 de 15 de marzo del 2005, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03265 de 26 de agosto del 2003:

## RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de la compañía FLYEXPRESS S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

1 6 MAN 2 3

CS/Img. XP.153174

Con esta fecha queda INSCRITA la pre-del REGISTRE MERCANTIL, Tomo 136 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido e el Decreto 733 del 22 de Agosto de 197! publicado en el Registro Oficial 878 del 2

de Agosto del mismo año. Quito, a 3 de MAR 200

GAYBOR SECAIRA REGISTHADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO